



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Alicia GARCÍA RODRÍGUEZ, Diputada por Ávila, **Dña. Sandra MONEO DÍEZ**, Diputada por Burgos, y **D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO**, Diputado por Guadalajara, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente **pregunta al Gobierno**, de la que desean obtener **respuesta por escrito**.

El pasado día 26 de marzo trascendió públicamente una nota informativa del Comité Español de Representantes de personas con Discapacidad (CERMI) en la que insta ante la crisis generado por el coronavirus (COVID-19) a la Seguridad Social “a no suspender la prestación por cuidados de menores con cáncer u otra enfermedad grave si los progenitores pasan a un ERTE”.

CERMI insta al Gobierno “a cambiar por vía de urgencia la regulación normativa de la prestación de Seguridad Social por cuidados de menores con cáncer u otra enfermedad grave, cuando el progenitor ve suspendida su relación laboral como consecuencia de un Expediente de Regulación Temporal de Empleo (ERTE) desencadenado por la situación de pandemia.

El sector de la discapacidad considera que en la coyuntura excepcional que estamos viviendo por la pandemia, con cientos de miles de trabajadores en situación forzada de regulación temporal de empleo, número que se verá incrementado en próximas fechas, la pérdida de esta prestación social es un castigo añadido que carece de cualquier justificación y que raya con la inhumanidad.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

Por ello se pregunta:

¿Tiene previsto el Gobierno dar cumplimiento a la exigencia planteada desde el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad para que se proceda a una modificación inmediata de la norma, dejando sin efecto mientras dure la situación de crisis de salud el requisito de estar activo laboralmente para mantener la prestación por cuidados de menores con cáncer u otra enfermedad grave? De ser así, ¿Con qué medidas? ¿En qué plazos? De no ser así, ¿Por qué motivos?

Madrid, 27 de marzo de 2020

Fdo:

LOS DIPUTADOS

EL SECRETARIO GENERAL